



Municipalidad de La Molina

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 233 - 2017

La Molina, 04 AGO. 2017

EL ALCALDE DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO: El Informe N° 031-2017-MDLM-GAT, concerniente a las vacaciones del señor Miguel Ángel Márquez Castillo, Gerente de Administración Tributaria; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, modificado por la Ley N° 29849, establece que el Contrato Administrativo de Servicios constituye una modalidad especial de contratación laboral, privativa del Estado; no se encuentra sujeto a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, al régimen laboral de la actividad privada ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales; asimismo, en su Artículo 6° prescribe: "El Contrato Administrativo de Servicios otorga al trabajador los siguientes derechos: (...) f) Vacaciones remuneradas de treinta (30) días naturales.";

Que, mediante Informe N° 031-2017-MDLM-GAT, el señor Miguel Ángel Márquez Castillo, Gerente de Administración Tributaria, (Designado bajo el régimen laboral establecido por el Decreto Legislativo N° 1057), solicita el uso de sus vacaciones del 07 al 14 de agosto del 2017, proponiendo que durante su ausencia se encargue su Despacho a la señora Elizabeth Beatriz Zavaleta Napán, Subgerente de Determinación y Fiscalización Tributaria;

Que, a través del Informe N° 600-2017-MDLM-GAF-SGGTH, la Subgerencia de Gestión del Talento Humano informa según el cuadro que adjunta, que a la fecha el señor Miguel Ángel Márquez Castillo, Gerente de Administración Tributaria, tiene pendiente treinta (30) días de vacaciones correspondiente al periodo 2016 - 2017; por lo cual, procede que haga uso de ocho (8) días de su descanso físico vacacional, comprendidos del 07 al 14 de agosto del 2017; motivo por el cual, resulta necesario encargar las funciones propias del referido Despacho a fin de no afectar su normal funcionamiento;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** al señor Miguel Ángel Márquez Castillo, Gerente de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de La Molina, el uso de su descanso físico vacacional correspondiente al periodo 2016 - 2017, por el término de ocho (8) días, comprendidos del 07 al 14 de agosto del 2017.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** del 07 al 14 de agosto del 2017, a la señora Elizabeth Beatriz Zavaleta Napán, Subgerente de Determinación y Fiscalización Tributaria, las funciones propias de la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de La Molina, con retención de su cargo.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas, así como a la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, el cumplimiento de la presente Resolución, debiendo implementar todas las acciones administrativas que correspondan conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JUAN CARLOS ZUREK P.F.  
ALCALDE

